MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°
TEMUCO, 3886

20 DIC 2018

VISTOS:

1. El contrato de fecha 7 de diciembre del año 2018 celebrado mediante escritura privada entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **ISABEL MARGARITA ZUÑIGA SOULAT, R.U.T N°**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación de Servicios Profesionales para la asesoría y técnica en la tramitación electrónica de causas", derivado del Trato Directo N° 169-2018, suscrito mediante escritura privada de fecha 7 de diciembre del año 2018, entre la Municipalidad de Temuco y Isabel Margarita Zuñiga Soulat.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora, la suma total de $2.677.000, impuestos incluidos.

3. La vigencia del contrato y el plazo de ejecución de los servicios será desde el envío de la orden de compra a través del Portal Mercado Público hasta el 15 de diciembre del año 2018.

4. El referido contrato se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/
Distribución:
Administrador Municipal
Dirección A. Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Propuestas
Gestión de Abastecimiento
Dirección Asesoría Jurídica
Prestadora
Oficina de Partes